



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Ayuntamiento de ALMOHARIN

Fecha: 01/03/2021.

Asunto: MODIFICACIÓN FIESTA LOCALES.

D^a. ANTONIA MOLINA MÁRQUEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALMOHARÍN, PROVINCIA DE CÁCERES,

Debido a la situación que está sufriendo nuestro País, con motivo de la declaración de estado de alarma por la crisis sanitaria provocada por la pandemia por Covid-19, es necesario el modificar la declaración de fiestas locales de nuestra localidad para el año 2021, fiestas que fueron aprobadas en el Pleno celebrado por esta Corporación el 24/09/2020

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación en vigor por el presente

DECRETO

Primero. - Modificar las fechas de fiestas locales aprobadas con fecha 24/09/2020 y fijar como fiestas locales del Municipio de Almocharín para el año 2021 los siguientes días:

- **DÍA 11 DE OCTUBRE.**
- **DÍA 7 DE DICIEMBRE.**

Segundo. - Remitir certificación de este Decreto a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Tercero. - Que el presente decreto sea ratificado por el Pleno de esta Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Almocharín, a 1 de Marzo de dos mil veintiuno.

Ante mí,
El Secretario-Interventor
Fdo. Francisco Sanchez Chacón

